

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada María Verónica Agundis Estrada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes:

7033/40.

En sesión celebrada el 24 de mayo de 2017, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada María Verónica Agundis Estrada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en esa misma fecha la Vicepresidencia de la Mesa Directiva Comisión Permanente del Congreso de la Unión dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

El día 26 de mayo de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número CP2R2A-684, conteniendo el Expediente número 6002 C.P., conteniendo la Iniciativa con proyecto de decreto descrita en el párrafo anterior.

II. Contenido de la Iniciativa:

La iniciativa en estudio contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

"México es uno de los países con mayor turismo: ocupa recientemente el lugar número 8 a escala internacional, superando a Turquía por la pérdida de su turismo en 29 por ciento, y el número 1 en Latinoamérica.

El patrimonio cultural, geográfico e histórico del país se aprecia a través de sus destinos turísticos, su gastronomía, su arquitectura, sus tradiciones y todo lo que forma parte del ser de una nación.

En 2016, el país alcanzó cifras récord: recibió a 34.9 millones de turistas internacionales. Estas cifras fueron gracias a diversos factores como la inversión pública y privada en infraestructura, el fortalecimiento de la economía estadounidense y la devaluación del peso frente al dólar, la apertura de distintas rutas aéreas y los programas de desarrollo turístico, entre otros.

En una entrevista el candidato a la secretaría general de la Organización Mundial del Turismo, Zurab Pololikashvili, anunció que la promoción turística que ha hecho México hacia los pueblos mágicos es ejemplo claro de que esta actividad da una buena imagen al turismo, incidiendo en los numero de visitantes.

Vamos por el camino correcto, la derrama económica generada por los visitantes internacionales ascendió a 17 mil 457.10 millones de dólares, que representa un crecimiento de 7.7 por ciento respecto a 2014, en tanto que un total de 32 144.90 miles de turistas ingresaron en el país en 2015, representando un crecimiento de 9.5 por ciento.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, el volumen de este negocio es hoy igual o incluso mayor que el de las exportaciones de petróleo, productos alimenticios o automóviles.

El turismo se ha convertido en uno de los principales actores en el comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano con un aumento de la diversificación y la competencia entre destinos.

El turismo es una necesidad para México, ya que genera ingresos, genera empleos, entre otros factores que multiplicaran la economía, su rentabilidad no solo se refleja en ser una industria que crea empleos y en ser un detonador del desarrollo local y regional, sino que asimismo es factor de difusión de atractivos culturales y naturales.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE JURISMO, PRESENTADA POB LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Hoy, el turismo es uno de los principales sectores económicos de un país, su importancia radica en la capacidad de producir bienes económicos a través de un intercambio, en donde los bienes que se intercambian están a disposición plena del consumidor y México no es la excepción, cuenta con una gama impresionante de posibilidades como lo es el turismo cultural, de aventura, de entretenimiento, de relajación, turismo de jóvenes, de salud, de la tercera edad, gastronómico, de parejas sin dejar de lado los de sol y playa que destacan por ser los destinos más buscados por el turismo internacional.

Sin embargo, como se observa en las tablas siguientes, aún estamos muy lejos en cuanto a ingresos por turismo, quedando fuera de los 10 primeros:

		destinos turisti de turistas (mill			Princip: ingre	ales de esos (n	stinos turistic niles de millon	os en el n es de dól	nundo p ares)
Tasific	ación	Destino		4ño	Clasific	ación	Destino	Δ	ĥо
14	15	Pais	2014	2015	,14	'15	Pais	2014	2015
3	1	Francia	83.7	\$4.5	1	1	Estados Unidos	177.2	178.3
2.	2	Estados Unidos ¹⁷	75.0	75.0	2	2	China	105.4	114.1
3	3	España	64.9	68.2	3	3	España	65.1	56.5
4	4	China	55.6	56.9	ž 4	4	Francia	57.4	45.9
5	5	Italia	48.6	50.7	9	5	Tailandia	38,4	44.6
6	6	Turquia ^{1/}	39.8	39.8	5	6	Reino Unido	46.6	42.4
7	7	Alemania	33.0	35.0	6	7	Italia	45.5	39.7
8	8	Reino Unido ^D	32.6	32.6	7	ε	Alemania	43.3	36.9
10	9	México	29,3	32.1	10	,9	Hong Kong (China)	38.4	35.9
ĝ	10	Rusia	29.8	31.3		10	Macao	42.6	31.3
14	11	Taitandia	24.8	56.6			(China)		,
13	12	Austria	25.3	26.7	. 17	13	Japón	18.9	25.0
11	13	Hon Kong (China)	27.8	26.7	2.7	17	Mexico	16.2	17.5
			22.4	NF 7	16	18	Singapui	19.1	16.7
12	14	Malasia	27.4	25.7	21	15	Suiza	17.4	16.2
15	15	Grecia	22.0	23.6	25	20	Emiratos	14.0	16.0
.•	•	Total Mundial	1,134	1,184			Arabes Total Mundial	1,295	1,23



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Por otra parte, para que las ganancias económicas sean las deseadas, la población del destino turístico debe poseer un sistema turístico bien organizado, que proporcione información sobre servicios básicos, cuente con mano de obra calificada, superestructuras e infraestructuras, todo esto considerando la oferta así como demanda turística, para ello esta propuesta pretende dar un valor agregado a los turistas ya que con este instrumento podrán allegarse de datos novedosos del destino a visitar mediante la plataforma que brinda el Atlas Turístico de México.

El mencionado atlas tiene carácter público siendo una herramienta amigable y primordial para la promoción del turismo en línea de nuestro país, posee información extensa y valiosa organizada geográficamente, cuenta con mapas digitales que proporcionan al turista ofertas en distintos destinos de calidad facilitando las actividades del viajero.

Algunos datos que proporciona la página en comento:



Si bien esta página es una fuente informativa que enriquece geográficamente y destaca algunos atractivos turísticos, considero que carece de información específica del destino a visitar, por lo tanto, el espíritu de la presente iniciativa es incluir un vínculo que permita el acceso en automático a las páginas oficiales de las 32 Secretarías de Turismo estatales del país con la finalidad de mejorar sustancialmente la calidad de la información. De este modo, la Secretaria de Turismo federal contribuiría a impulsar los destinos y las actividades preponderantes del momento apoyado de las entidades.

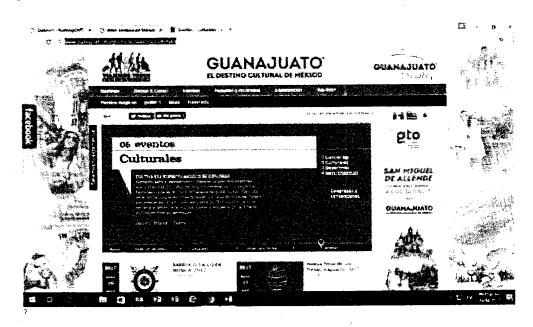
2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Por ejemplo, en

http://www.guanajuato.mx/gtomx/es/eventos/culturales encontramos lo relevante que sucede y sucederá en Guanajuato: conciertos, eventos culturales, deportivos, gastronómicos, festivales, exposiciones por mencionar algunos.



El turismo produce ganancias de distinta índole: económicas, y culturales. Por otro lado, como consecuencia del turismo se estrechan los lazos de amistad entre pueblos y personas de distintas regiones del planeta.

Más allá de las zonas consideradas turísticas como las playas, pueblos mágicos y ciudades patrimonio de la humanidad, tienen que desarrollar sus actividades con base en una planeación adecuada, las secretarías estatales, en su afán por impulsar sus entidades, amplían sus horizontes e incluyen en sus catálogos destinos menos conocidos y más atrevidos pero no menos importantes por sus bellezas naturales, culturales o históricas que también cuentan con grandes atractivos para el visitante.

La evolución que ha tenido el mercado turístico en los requerimientos de la sociedad ha ido en constante cambio, el viajero busca lugares más relajados y sin complicaciones o destinos nuevos, alojamientos típicos, destinos de aventuras y experiencias inusuales en donde el paseante conozca, aprenda y se divierta al mismo tiempo y todo esto se podrá encontrar de mejor manera en la plataforma el Atlas Turístico de México.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El turismo es una actividad que genera una importante oportunidad de crecimiento y desarrollo, mejora la calidad de vida en los destinos y de las personas que viven en un lugar por lo que es prioritario tener una visión clara y amplia en todos los sentidos, buscando tender hacia un turismo sostenible, sustentable, integral y promocional que permitan mejorar los factores de calidad.

El objetivo es común: difundir la información de la diversidad turística y que llegue el turismo a todos los rincones de nuestra nación, por lo tanto presento la siguiente modificación para quedar como sigue:

Texto vigente

Artículo 14. Para elaborar el Atlas Turístico de México, la secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las entidades federativas y municipios.

El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público.

Texto propuesto

Artículo 14. Para elaborar el Atlas Turístico de México, la secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las entidades federativas y municipios.

La secretaría establecerá y operará un enlace web que se vincule con los sitios de las secretarías estatales de cada entidad federativa, con el objeto de promocionar y difundir los atractivos y las actividades turísticas de cada destino.

El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público."

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

En el presente dictamen le corresponde a esta H. Comisión de Turismo el analizar la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adiciona un segundo párrafo al taxativo 14 de la Ley General de Turismo, iniciativa propuesta por la Diputada María Verónica Agundis Estrada integrante del



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, analizada que fue la misma, esta H. Comisión llego a la siguiente determinación:

En primer término, es importante mencionar lo que la iniciadora pretende con la mencionada iniciativa, ello lo constituye lo siguiente:

Fortalecer la plataforma denominada "Atlas turístico de México", con lo cual se permita promover e impulsar el turismo de una forma más detallada, con datos actuales de cada uno de los Estados de la República Mexicana, a través de la vinculación directa con los portales oficiales de las Secretarías de Turismo de cada entidad federativa.

Ahora bien, una vez que se ha precisado qué se busca con la iniciativa materia de este análisis, esta H. Comisión establecer las siguientes consideraciones y/o razonamientos:

Es innegable que el turismo es una actividad muy importante y trascendente para nuestra gran nación, pues la derrama de divisas que genera el turismo en el país es realmente importante, pues de acuerdo con cifras del INEGI¹ en la anualidad del 2015 las divisas obtenidas por nuestro país en el ámbito del turismo, equivalieron al 8.7 % del Producto Interno Bruto (PIB), estadística realmente importante y de la cual se deduce que el turismo es una actividad trascendente para la vida económica del país.

En ese mismo orden de ideas, atendiendo a la importancia del turismo en nuestra nación, la difusión y/o divulgación de los destinos turísticos, datos y cuestiones importantes sobre dicho tópico, resultan de gran relevancia, es por ello que en nuestra ley de la materia (Ley General de Turismo), se encuentra establecido en el taxativo 14, lo que se le denomina el "Atlas turístico de México", concebido este, como "El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo", pues bien, dicho

¹ Consultable en la siguiente página web: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tur/
2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRÜPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONÁL.

registro, está desarrollado y establecido en la página de la Secretaria de Turismo de la administración pública federal.

Del análisis minucioso que se realizó por parte de esta H. Comisión dictaminadora, de la página web del Atlas Turístico de México², se pudo advertir lo siguiente:

Tal como lo establece la iniciadora, la página de web materia de estudio, cuenta con pocos datos de los maravillosos destinos turísticos de México.

De la lista de sitios y/o destinos turísticos mencionados en la multicitada página web, realmente quedan fuera muchos lugares muy importantes, ergo, atractivos para el turista nacional e internacional, por los cuales México destaca, incluso a nivel mundial. Sólo se detalla a *grosso modo*, todo lo que nos pueden ofrecer los destinos turísticos mexicanos.

Ahora bien, una vez que se ha precisado todas las deficiencias con las que cuenta la página web materia de este análisis, y aunado a que la propia Ley General de Turismo en su precepto 14 primer párrafo, se establece que para la elaboración del Atlas Turístico de México la Secretaría de Turismo se coordinará con otras instituciones y dependencias y en forma concurrente con las Entidades Federativas y municipios, es por ello que se considera viable y/o factible que en la página del Atlas Turístico de México, la cual maneja la Secretaría de Turismo, incluya los enlaces de forma directa con los portales y/o sitios oficiales de las Secretarías de Turismo de las Entidades Federativas, pues con dicha determinación, el ciudadano que navega en dicho sitio, podrá adentrarse más a detalle en todo lo que nos ofrecen los diferentes destinos turísticos con los que cuenta nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

² Consultable en la siguiente página web: http://atlasturistico.sectur.gob.mx/AtlasTuristico/bienvenido.do 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIENDOSE EL ACTUAL SEGUNDO PARA PASAR A SER TERCERO AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo para pasar a ser tercero al artículo 14 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 14. . . .

La Secretaría establecerá y operará un enlace Web que se vincule con los sitios de las secretarías estatales de cada entidad federativa, con el objeto de promocionar y difundir los atractivos y las actividades turísticas de cada destino.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de octubre de 2017.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta	Crope land		



Diputado	A favor	En contra	Abstención 1
			·
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			
Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			
Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			



Diputado	A favor	En contra	Abstención
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario	Ann.		
Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario	L. L.	pretitución Política de los F	



्ष्रीवृक्षका	74) (E17/4T)	हिमाल्क्रीकटा	//is/(aus)0))
Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria	Cfm		
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			



চীচ্চান্ত	Mayor	िक क्याप्ति	ोज्ञाद्यानीया
Dip. Montserrat Alicia			
Arcos Velázquez			
Integrante			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante	James		
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez • Integrante	A Company of the Comp		
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante	Mark.		



- Dipuedo	נסיבל ג'	का कामन	Nestanojon
Dip. Azul Etcheverry			
Aranda			
Integrante			·
Dip. Julieta Fernández			
Márquez			
Integrante			
Dip. Martha Cristina			
Jiménez Márquez Integrante			
Threegrante			
Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante		•	



	-Dipriario	/ ₄) آورد <u>ة</u>	En contra	अध्यक्षामध्ये
l.	Dip. Leonardo Amador Rodriguez Integrante	June 7,		
i	Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
- 1	Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
	Dip. Elvia Gracieia Palomares Ramírez Integrante		~ !	•

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Diputatio	∆ evoe	an india	(Abstenelon
Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante	Deb		
Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
Dip. Daniela Garcia Treviño Integrante			